MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN

Mcal. López e/ Cerro Cora e Iturbe
Concepción - Paraguay

municon2012@gmail.com
municipalidadconcencepcion.gov.py
Teléfono 0331 242212 0331 242710

CONTRATO Nº 08/2024

"REFACCIÓN DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL- AD REFERENDUM"

MODALIDAD: CONTRATACIÓN DIRECTA (CD)

ID 438.161

Entre la Municipalidad de Concepción, domiciliada en Mcal. López e/ Cerro Corá, República del Paraguay, representada para este acto por **Abg. Bernardo Villalba Ayala**, con cédula de identidad N° 4.190.913 **Intendente Municipal** y la **Ing,Com. Mirtha Leticia Areco Benítez,** con cedula de identidad N°4.042.553, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **TESAKA INGENIERIA S.A.**, domiciliada en Incienso Nº 3368 c/Ybapobo – Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Christian Ariel Mendoza Larroza**, con cédula de identidad N° 2.038.736 y el **Sr. Luis Arnaldo Mendoza Larroza**, con cedula de identidad Nº 2.451.254 denominada en adelante la CONTRATISTA, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente " **REFACCIÓN DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL- AD REFERENDUM**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El objeto del presente contrato es la **REFACCIÓN DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL-AD REFERENDUM** de la ciudad de Concepción. -

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los Aspectos Generales del Contrato;
(d) Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Bernardo Villalba Ayala
INTENDENTE
MUNICIPAL DE CONCEPCION

Ing. Com. Mirtha L. Areco Benítez
SECRETARIA GENERAL
MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION

TESAKA
INGENIERÍA S.A.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 438.161.-
El crédito presupuestario correspondiente al Ejercicio 2024 estará supeditada a la aprobación de la partida correspondiente

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa (CD), convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Concepción, según resolución IM N°1409/2023. La adjudicación fue realizada por Resolución IM N° 328/2024

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la firma del contrato hasta la entrega del acta definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario	Precio total
1	Cartel de obra	Unidad	1	2.147.129	2.147.129
2	Limpieza y preparacion de superficie a ser tratada	Metros cuadrados	480	8.045	3.861.600
3	Vedacion/Aislacion de techo polideportivo	Metros cuadrados	480	170.665	81.919.200
4	Limpieza , reparacion , aislacion de bajadas de desague pluvial de polideportivo		960	67.314	64.621.440

Ing. Com. Mirtha L. Areco Benítez
SECRETARIA GENERAL
MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION

Bernardo Villalba Ayala
INTENDENTE
MUNICIPAL DE CONCEPCION

INTENDENCIA MUNICIPAL
Concepción - Paraguay

Bernardo Villalba Ayala
INTENDENTE
MUNICIPAL DE CONCEPCION

TESAKA
INGENIERÍA S.A.

5	Reparacion de baños- Desmontaje de piso baldosa en baño sexado dama/caballero	Metros cuadrados	40	79.352	3.174.080
6	Reparacion de ramal de desaguer cloacal de cada instalacion sanitaria de baño sexados dama/caballero	Unidad	15	1.203.270	18.049.050
7	Provision e instalacion de cisterna alta de baño sexado dama/ caballero	Unidad	8	282.055	2.256.440
8	Provision e instalacion de mesada de granito para baño sexadeo dama/ caballero	Metros cuadrados	5	1.156.330	5.781.650
9	Mantenimiento y reparacion de puerta de box de inodoro en baño sexado dama/caballero	Unidad	8	392.191	3.137.528
10	Piso ceramico P14 para baño sexado dama/caballero	Metros cuadrados	40	116.938	4.677.520
11	Reposicion de azulejos 20x20 blanco para baño sexado dama/caballero	Metros cuadrados	10	146.262	1.462.620
12	Provision y montaje de puerta tipo placa acceso baño sexado	Unidad	2	1.113.844	2.227.688
13	Provision y montaje de bacha de embutir para baño sexado dama/caballero	Unidad	5	758.100	3.790.500
14	Provision y reparacion de griferia de agua :canilla y llave de paso	Unidad Medida Global	5	651.351	3.256.755
15	Provision y montaje de espejo 2x1,20 para baño sexado dama/caballero	Unidad Medida Global	2	1.137.361	2.274.722
16	Limpieza y retiro de basura	Unidad Medida Global	1	1.382.318	1.382.318
					204.020.240

Son guaraníes ***doscientos cuatro millones veinte mil doscientos cuarenta*** –

El adjudicado para solicitar el pago de las obligaciones deberá presentar la solicitud acompañada de los siguientes documentos:

Documentos Genéricos:

a) Nota de Remisión u Orden de Prestación de Servicios según el objeto de la contratación;
b) La factura de pago, con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas;
c) REPSE (registro de prestadores de servicios) todos los que son prestadores de servicios;
d) Certificado de Cumplimiento Tributario;
e) Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social;

Ing. Com. Mirtha L. Areco Benítez
SECRETARIA GENERAL
MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION

Bernardo Villalba Ayala
INTENDENTE
MUNICIPAL DE CONCEPCION

INTENDENCIA MUNICIPAL
Concepción - Paraguay

Bernardo Villalba Ayala
INTENDENTE
MUNICIPAL DE CONCEPCION

TESAKA
INGENIERÍA S.A.

f) Formulario de informe de servicios personales (FIS).

Plazo de pago: 10 (diez) días, desde la aprobación del certificado de obra y la presentación de la factura.
Otras formas y condiciones de pago al proveedor en virtud del contrato serán las siguientes: Moneda de pago guaraníes.
Forma de pago: CONTRA CERTIFICADO. Deberá presentarse el primer certificado por el avance del 50% y el segundo certificado por el 50% restante.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

El Periodo de ejecución de la obra de la Contratación Directa (CD) sito en la Avenida Heriberto Colombino- Polideportivo Municipal de la ciudad de Concepción, es de 60 (sesenta) días corridos a partir de la emisión de la Orden de Inicio de Obras por parte de la convocante.

LA ENTREGA DEL SITIO DE LA OBRA SERÁ TOTAL. LAS OBRAS DEBERAN INICIARSE DE FORMA SIMULTANEA

La Recepción Provisoria de las Obras será expedida por el Fiscal de Obras, al día siguiente de la terminación total de las obras y presentación del certificado de trabajo final aprobado.
La Recepción Definitiva tendrá lugar en el plazo de 05 (cinco) días corridos contados desde la fecha de recepción provisoria.
Las obras contratadas que requieran de la obtención de requisitos de carácter ambiental, no podrán iniciarse antes de la obtención y presentación a la contratante de dichos requisitos.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo del Arquitecto Richard Sanabria – Director de Obras de la Municipalidad de Concepción

9- PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.

Ing. Com. Mirtha L. Areco Benítez
SECRETARIA GENERAL
MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION

Bernardo Villalba Ayala
INTENDENTE
MUNICIPAL DE CONCEPCION

INTENDENCIA MUNICIPAL Concepción - Paraguay

Bernardo Villalba Ayala
INTENDENTE
MUNICIPAL DE CONCEPCION

TESAKA
INGENIERÍA S.A.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)

Se otorgará un anticipo del 10% (diez por ciento) del monto total del contrato en caso de que el contratista adjudicado sea MIPYMES (Micro, Pequeña y Mediana Empresas) conforme a lo dispuesto en el art. 188° de la Ley de presupuesto 7050/23.

a. Plazo máximo para la presentación de la solicitud de pago de anticipo: 10 (diez) días hábiles posteriores a la firma del contrato
b. Dirección: Mcal. Estigarribia e/ Cerro Cora e Iturbe
c. Horario de atención: Lunes a viernes de 07:00 a 13:00hs
d. Oficina y/o departamento: Departamento de la UOC
e. Responsable de la recepción: Ana Paula Paniagua
f. Plazo o fecha en la cual se abonará al contratista el monto del anticipo, siguiente a la fecha de la presentación de la solicitud: 10 (diez) días corridos contados a partir de la fecha de presentación de la solicitud de anticipo
g. Forma de amortización del monto anticipado con relación a las certificaciones realizadas: monto anticipado se deducirá la totalidad del primer certificado de avance de obras El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Contractuales.

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

El porcentaje de la Garantía de Cumplimiento de Contrato será de 10% (diez por ciento) conforme a la Ley 2051/03 en forma de póliza de seguros.

La garantía deberá ser a través de una póliza de seguros por el 10% (diez por ciento) del monto total del Contrato, como garantía de cumplimiento de contrato deberá reunir las siguientes condiciones: El período de validez de la Garantía de Cumplimiento de Contrato será de 180 (ciento ochenta) días.

La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: A más tardar 30 (treinta) días contados a partir de la fecha en que el contratista haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales. Fondo de reparo: del monto de cada pago al Contratista, se deducirá el 05%

Ing. Com. Mirtha L. Areco Benítez
SECRETARIA GENERAL
MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION

Bernardo Villalba Ayala
INTENDENTE
MUNICIPAL DE CONCEPCION

INTENDENCIA MUNICIPAL
Concepción - Paraguay

Bernardo Villalba Ayala
INTENDENTE
MUNICIPAL DE CONCEPCION

TESAKA
INGENIERÍA S.A.

(cinco por ciento), en concepto de fondo de reparo, suma que no devengará intereses y que será devuelta dentro de los 10 (diez) días hábiles posteriores a la recepción definitiva.

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Contractuales.

El porcentaje de la Garantía de anticipo será de 100% (cien por ciento) del monto total del anticipo conforme a la Ley 2051/03 en forma de póliza de seguros. El contratista contratará los seguros que incluirá como mínimo:

Seguro contra daños a terceros: El contratista suscribirá un seguro de responsabilidad civil que comprenderá los daños corporales y materiales que puedan ser provocados a terceros como consecuencia de la realización de los trabajos, así como durante el plazo de garantía. El capital asegurado es de G. 5.000.000 (Guaraníes cinco millones)

La póliza de seguros debe especificar que el personal de la contratante, el fiscal de obra, así como el de otras empresas que se encuentren en la zona de obras se considerarán como terceros a efectos de este seguro de responsabilidad civil.

Seguro contra accidentes de trabajo: El contratista contratará todos los seguros necesarios para cubrir accidentes de trabajo requeridos por la reglamentación vigente por la cantidad de personal que efectivamente se encuentre trabajando en la obra debidamente identificados e individualizados. El contratista será responsable de que sus subcontratistas también cumplan con esa obligación. El contratista mantendrá indemne a la contratante y al fiscal de obras frente a todos los recursos que el personal del contratista o el de sus subcontratistas pudieran ejercer en este sentido. El capital asegurado es de G. 5.000.000 (Guaraníes cinco millones)

Seguro contra los riesgos en la zona de obras: El contratista suscribirá en conformidad con la reglamentación aplicable un seguro contra todo riesgo en la zona de obras. Dicho seguro contendrá las garantías más amplias y cubrirá, por lo tanto, todos los daños materiales que puedan sufrir todos los bienes incluidos en el contrato, en particular los daños debidos a un defecto de concepción o diseño, a defectos del material de construcción o a la realización de

Ing. Com. Mirtha L. Areco Benítez
SECRETARIA GENERAL
MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION

Bernardo Villalba Ayala
INTENDENTE
MUNICIPAL DE CONCEPCION

INTENDENCIA MUNICIPAL
Concepción - Paraguay

Bernardo Villalba Ayala
INTENDENTE
MUNICIPAL DE CONCEPCION

TESAKA
INGENIERÍA S.A.

trabajos defectuosos, a fenómenos naturales, a la remoción de escombros después de un siniestro. Este seguro también deberá proteger contra los daños materiales ocasionados por fenómenos naturales. El capital asegurado es de G. 5.000.000 (Guaraníes cinco millones)

Las condiciones de expedición de los seguros indicados precedentemente, son: las pólizas deberán tener con vigencia desde la recepción de la orden de inicio por parte del contratista hasta la recepción definitiva.

12. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

13. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

REFACCIÓN DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL – AD REFERENDUM de la ciudad de Concepción.

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o

Ing. Com. Mirtha L. Areco Benítez
SECRETARIA GENERAL
MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION

Bernardo Villalba Ayala
INTENDENTE
MUNICIPAL DE CONCEPCION

INTENDENCIA MUNICIPAL
Concepción - Paraguay

Bernardo Villalba Ayala
INTENDENTE
MUNICIPAL DE CONCEPCION

TESAKA
INGENIERÍA S.A.

la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

17. SUSCRIPCION
En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Concepción, República del Paraguay, a los días 18 del mes de marzo. del año 2024

INTENDENCIA MUNICIPAL Concepción - Paraguay

Ing.Com Mirtha Leticia Areco Benítez
SECRETARIA GENERAL

Abog. Bernardo Villalba Ayala
INTENDENTE MUNICIPAL

TESAKA INGENIERÍA S.A.

Sr. Luis Arnaldo Mendoza Larroza
Vicepresidente
TESAKA INGENIERIA S.A

Christian Ariel Mendoza Larroza
Presidente
TESAKA INGENIERIA S.A.